



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

AUTORIDAD JUDICIAL REMITENTE	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA /AUTO	DECISIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003001-2020-00503-00	EJECUTIVO	IFC	MARIBEL DAVILA GARCIA Y OTRO	19/05/2022	SUSTANCIACION	DESIGNAR como CURADOR AD LITEM de la parte demandada MARIBEL DAVILA GARCIA y EDISSON MANUEL PAREDES DAVILA- Aceptar la renuncia al poder- Reconocer y tener a la compañía LEGGAL CENTER BPO SAS, representada por JUAN GABRIEL BECERRA BAUTISTA, como apoderada del ejecutante.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003001-2020-00541-00	EJECUTIVO	IFC	VIVIAN TATIANA ABRIL ROMERO Y OTRA	19/05/2022	SUSTANCIACION	DESIGNAR como CURADOR AD LITEM de la parte demandada VIVIAN TATIANA ABRIL ROMERO y MILADI ROMERO VIDAL- CUARTO: Aceptar la renuncia al poder que presenta el abogado EDWARD OSWALDO OLAYA BARRAGAN QUINTO: Reconocer y tener a la compañía LEGGAL CENTER BPO SAS, representada por JUAN GABRIEL BECERRA BAUTISTA, como apoderada del ejecutante- SEPTIMO: Niéguese la solicitud de aclaración que presenta extremo accionante
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003001-2020-00564-00	EJECUTIVO	IFC	LIZETTE FERNANDO GOMEZ SANCHEZ Y OTRO	19/05/2022	SUSTANCIACION	Aceptar la renuncia que presenta el abogado EDUARD OSWALDO OLAYA BARRAGAN, al memorial poder conferido por el ejecutante. Reconocer y tener a LEGGAL CENTER BPO SAS, representado legalmente por JUAN GABRIEL BECERRA BAUTISTA, como apoderado judicial del extremo accionante.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003001-2020-00462-00	EJECUTIVO	HIDROGRUAS SAS	TRANSPORTES Y MONTAJES JB SAS	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	obedecer y cumplir lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal en providencia de fecha 14 de diciembre de 2021
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-2020-00480-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE	ALEXIS LOAIZA YATE	19/05/2022	SUSTANCIACION	Previo al emplazamiento y tal como lo solicita el demandante requiérase a “ASMET SALUD EPS S.A.S.” para que en el término de dos (02) días se sirva informar a este despacho la dirección física y electrónica del demandado ALEXIS LOAIZA YATE C.C. 1.007.724.232.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-2020-00745-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE	INVERSIONES ALCARAVAN S.A.S	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Ordenar la suspensión del proceso, por mutuo acuerdo solicitado por las partes
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000791	EJECUTIVO	CIRO POGUTÁ ORTIZ	WILLIAM FERNANDO BOHORQUEZ NAVARRETE	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	RECHAZAR la presente demanda
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000471	OMAIRA CHAPARRO MARIÑO	IFC	OMAIRA CHAPARRO MARIÑO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar la renuncia que presenta, al memorial poder conferido por el ejecutante, el abogado. Así mismo se reconoce personería jurídica para actuar a LEGGALCENTERS BPO S.A.S representada legalmente por JUAN GABRIEL BECERRA BAUTISTA, en calidad de apoderado del extremo actor. REQUIÉRASE a la parte actora a fin de que realice el diligenciamiento de la notificación en los términos de Ley a su contraparte



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500140030021-2020-00474	EJECUTIVO	IFC	MIGUEL ARTURO VILLEGAS SUAREZ C.C. 1.116.542.126 y ANA BELEN SUAREZ GUIO C.C. 24.229.824	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	se autoriza el emplazamiento del ejecutado ejecutada ANA BELEN SUAREZ GUIO C.C. 24.229.824.- se dispone oficiar a SANITAS EPS, para que suministre las direcciones físicas y electrónicas que reporte asociadas a su afiliado MIGUEL ARTURO VILLEGAS SUAREZ C.C. 1.116.542.126 -. Aceptar la renuncia que presenta, al memorial poder conferido por el ejecutante, el abogado. EDUARD OSWALDO OLAYA BARRAGAN. Así mismo se reconoce personería jurídica para actuar a LEGGALCENTERS BPO S.A.S representada legalmente por JUAN GABRIEL BECERRA BAUTISTA, en calidad de apoderado del extremo actor
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-2020-00480	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	ALEXIS LOAIZA YATE	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	REQUIERE a la parte actora a fin de que allegue el diligenciamiento de notificación personal a su contraparte
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000491	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARIA ELENA MELO ROA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	se aprueba la liquidación de costas que antecede. se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000504	EJECUTIVO	IFC	GERMAN RODRIGUEZ	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar la renuncia que presenta.- Así mismo se reconoce personería jurídica para actuar a LEGGALCENTERS BPO S.A.S representada legalmente por JUAN GABRIEL BECERRA BAUTISTA, en calidad de apoderado del extremo acto
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000524	EJECUTIVO	RAFAEL DIAZ	OLIVERIO AVELLA ORTEGA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000552	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	BANCO AGRARIO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000568	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	MARIA EUCARIS AVELLA ORTEGA y Otro	TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la demanda ejecutiva
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000582	EJECUTIVO	EDIFICIO OREGON P.H	MARIA DEL ROSARIO TAMAYO NUÑEZ C.C. 31.292.117 y ALEJANDRO PEREZ TAMAYO C.C. 74.861.069	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000587	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	MERCEDES PATIÑO GARZÓN	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000616	EJECUTIVO	IFC	LINDA CLARENA CISNEROS SARMIENTO LUDYS ESTRELLA TORRES SARMIENTO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	se dispone oficiar a la NUEVA EPS Y CAPRESOCA EPS-. se acepta la renuncia que presenta, al memorial poder conferido por el ejecutante, el abogado. EDUARD OSWALDO OLAYA BARRAGAN- se reconoce personería jurídica para actuar a LEGGALCENTERS BPO S.A.S representada legalmente por JUAN GABRIEL BECERRA BAUTISTA, en calidad de apoderado del extremo actor



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000632	EJECUTIVO HIPOTECARIO	IFC	ORLANDO CORREA RIVERA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO. Dejar sin valor y efecto la providencia de fecha 10 de marzo de 2022 mediante la cual se ordena seguir adelante con la ejecución-. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, retrotraer el proceso al auto de fecha 7 de abril de 2022 mediante el cual se admite la reforma de la demanda, dejando sin efecto el numeral tercero de dicha providencia, la que deberá notificarse conforme lo indica el numeral 4 del Art. 93 del CGP.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000663	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	CARMEN CECILIA OROPEZA SIGUA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000692	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ANA BELEN SUAREZ GUIO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar la renuncia que presenta, al endoso en procuración conferido por el ejecutante, a RESUELVE CONSULTORÍA JURIDICA Y FINANCIERA S.A.S
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000733	EJECUTIVO	IFC	ZANDRA CEDEÑO BONILLA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	REQUIÉRASE a la parte actora a fin de que realice el diligenciamiento de la notificación antedicha en los términos de Ley.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000748	EJECUTIVO	IFC	FABIAN STEVEN MORALES TORRES Y OTRO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000753	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	ADRIANA MILENA ALVAREZ CARO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000789	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	EMPRESA DE SERVICIO DE ALIMBRADO PÚBLICO DE YOPAL-SAYOP- Nit. 901380793-1	GERMÁN ALONSO CONTRERAS HERNÁNDEZ C.C. 80.545.250 y OTROS	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	No aceptar la renuncia al poder presentada por IVÁN DARÍO VEGA CORONADO, por cuanto no ha sido reconocido como apoderado de la parte actora.- respecto del memorial poder conferido al abogado ANDRES SIERRA AMAZO, el Despacho se abstendrá de reconocerle personería jurídica para actuar, por cuanto no se evidencia que el mismo se haya conferido conforme lo establecido por el artículo 75 del CGP (presentación personal) o Dec. 806 de 2020 (mensaje de datos).- REQUIÉRASE a la parte actora a fin de que realice el diligenciamiento de la notificación en los términos de Ley a su contraparte
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000356	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	IFC	MIRYAM MARITZA MORA ROJAS	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	se aprueba la liquidación de costas que antecede. se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. - La petición de pago de títulos, deberá elevarse una vez ejecutoriado el presente
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000385	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE CASANARE LIMITADA "COOMECA"	IVAN DARIO PATARROYO MOLANO e IVAN ALBERTO PATARROYO FLETCHER	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Sin embargo, y teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia y respecto del ejecutado IVAN ALBERTO PATARROYO FLETCHER, se reporta por parte del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Casanare, un proceso de insolvencia de persona natural no comerciante; se pone en conocimiento el acreedor, dicha circunstancia a efectos e que dentro del término de ejecutoria manifieste si prescinde del cobro alegado respecto de IVAN DARIO PATARROYO MOLANO.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2019-00342-00	PERTENENCIA	FLAMINIO DE JESUS ALVAREZ	JESUS RAMOS VALENCIA Y OTROS	19/05/2022	SUSTANCIACION	Requíerese al extremo accionante para que de cumplimiento a la totalidad de cargas procesales relacionadas en el numeral 1 del auto de fecha 30 de septiembre de 2021. Notifíquese de manera personal el contenido de la demanda a la petente del archivo digital 5, quien, aunque no es demandada, en estricto rigor; en procesos como aquel de la referencia se hace una convocatoria amplia a cuanta persona tenga interés en intervenir
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2019-00882-00	PERTENENCIA	CAMPO ELIAS RODRIGUEZ PRECIADO	TALLER PRE COOPERATIVO NAZARETH LT	19/05/2022	SUSTANCIACION	se ordena la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. - Se niega el emplazamiento solicitado y correspondiente a la persona jurídica accionada
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2021-0096900	DIVISORIO	LUZ MIREYA SIACHOQUE HERRERA	RICARDO ALBERTO DIAZ HERNANDEZ	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Acceder al retiro del presente proceso de la referencia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000325	EJECUTIVO	JORGE ELBERTO TORRES	MARLEN RODRIGUEZ ESPINOSA CLAUDIA PAOLA PINEDA JORGE WILSON VALLEJO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000325	EJECUTIVO	JORGE ELBERTO TORRES	MARLEN RODRIGUEZ ESPINOSA CLAUDIA PAOLA PINEDA JORGE WILSON VALLEJO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	DESIGNAR como CURADOR AD LITEM
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000329	EJECUTIVO	MARIA CLARA LOPEZ ROMERO	ONECIMO VALDERRAMA OTALORA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000347	EJECUTIVO	IFC	JOSE ALONSO LOPEZ RAMIREZ	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: EFECTUAR control de legalidad a las presentes diligencias. <u>SEGUNDO: DECLARAR la falta de jurisdicción, por las razones expuestas en la parte motiva.</u> <u>TERCERO: Una vez notificado y ejecutoriado esta providencia remítase la actuación surtida al reparto de los JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE YOPAL-CASANARE (REPARTO), decantando que lo actuado conservará su validez.</u>
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000348	EJECUTIVO	IFC	FERNANDO BARRAGAN ORJUELA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000349	EJECUTIVO	IFC	JACQUELINE SOTAQUIRA RIAÑO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000354	EJECUTIVO	IFC	MIGUEL ANGEL MARTINEZ LUNA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000355	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	IFC	MILTON BOHORQUEZ ZORRO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: EFECTUAR control de legalidad a las presentes diligencias. <u>SEGUNDO: DECLARAR la falta de jurisdicción, por las razones expuestas en la parte motiva.</u> <u>TERCERO: Una vez notificado y ejecutoriado esta providencia remítase la actuación surtida al reparto de los JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE YOPAL-CASANARE (REPARTO), decantando que lo actuado conservará su validez</u>
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000358	EJECUTIVO	IFC	JOSE VICENTE RIOS LOPEZ	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: EFECTUAR control de legalidad a las presentes diligencias. <u>SEGUNDO: DECLARAR la falta de jurisdicción, por las razones expuestas en la parte motiva.</u> <u>TERCERO: Una vez notificado y ejecutoriado esta providencia remítase la actuación surtida al reparto de los JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE YOPAL-CASANARE (REPARTO), decantando que lo actuado conservará su validez</u>
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000375	RECUPERADORA Y COBRANZAS RYCSA S.A.	JORGE ARTURO PEÑA C.C. No. 9.510.849 y BLANCA CECILIA ARCHILA DE PEÑA C.C. No. 24.116.303	RECUPERADORA Y COBRANZAS RYCSA S.A.	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Así las cosas, téngase para todos los efectos como extremo pasivo den la presente acción a RECUPERADORA Y COBRANZAS RYCSA S.A. -REQUIÉRASE a la parte actora a fin de que realice el diligenciamiento de la notificación en los términos de Ley a su contraparte



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000378	SIMULACIÓN	REINALDO CELY CELY	OSCAR IVAN PEREZ MORENO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000384	EJECUTIVO	JOHN HAWER BARINAS GUTIERREZ	JAIR CUSBA MORENO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar la renuncia que presenta, al memorial poder conferido por el ejecutante, el abogado. YONSON TORRES PEREZ-.Requírase al extremo ejecutante para que materialice la notificación al ejecutado.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000660	EJECUTIVO	GLORIA STELLA CELEMIN DE BUSTOS	JAIR ROGELIO CARILLO CORDOBA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	se convoca a audiencia inicial , conforme las reglas del artículo 372 del C.G.P, para el día 14 de julio de 2022 a la hora de las 8 AM.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00060-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	EDGAR VARGAS CASTAÑEDA	19/05/2022		Aceptar la renuncia al endoso en procuración que presenta la sociedad RESUELVE CONSULTORIA JURIDICA Y FINANCIERA SAS- Al no haberse objetado la liquidación de crédito que antecede, se le imparte aprobación.- Por secretaría elabórese liquidación de costas, conforme lo manda el artículo 366 del C.G.P.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00171-00	EJECUTIVO	COMFACASANARE	LUIS ALFREDO ZAMBRANO SIERRA Y OTRO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00425-00	EJECUTIVO	CIUDELA LA DECISIÓN PH	MARYLANDO DEL ROCIO NUÑEZ	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00425-00	EJECUTIVO	CIUDELA LA DECISIÓN PH	MARYLANDO DEL ROCIO NUÑEZ	19/05/2022		
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00475-00	EJECUTIVO	IFC	ELMIS TUPANTEVE INFANTE Y OTRO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	DESIGNAR como CURADOR AD LITEM de la parte demandada ELMIS TUPANTEVE INFANTE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00590-00	EJECUTIVO	NOE PORRAS MORENO	MARDIZNEY MORENO GARZON	19/05/2022	SUSTANCIACION	Atendiendo la manifestación antecedente, efectuada por el apoderado accionante y luego de verificar que, efectivamente en el estado 13 no aparece anexo el auto de fecha 7 de abril de 2022, se ordena su debida notificación, en procura de evitar nulidades futuras. Se niega la petición de dar aplicación al artículo 370 del C.G.P, que, no resulta aplicable en materia ejecutiva
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00595-00	EJECUTIVO	COMFACASANARE	CUPER ALBERTO CUEVAS Y OTRO	19/05/2022		
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00595-00	EJECUTIVO	COMFACASANARE	CUPER ALBERTO CUEVAS Y OTRO	19/05/2022		Requírase al extremo accionante.. Tener como notificada de manera personal a la ejecutada ANA LUCIA CHAPARRO MARTINEZ, desde el 14 de diciembre de 2021



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00656-00	EJECUTIVO	MARIA EDILA TAVERA CENTENO	MERY ROJAS DE CARDENAS	19/05/2022		
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00656-00	EJECUTIVO	MARIA EDILA TAVERA CENTENO	MERY ROJAS DE CARDENAS	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Resolver el recurso de reposición. PRIMERO: No reponer el auto de fecha 14 de octubre de 2021,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00706-00	EJECUTIVO	IFC	GILMA CARRASCO BALAGUERA	19/05/2022	SUSTANCIACION	Reconocer y tener a LEGGAL CENTER BPO SAS, representado legalmente por JUAN GABRIEL BECERRA BAUTISTA, como apoderado judicial del extremo accionante
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00732-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	DORA LISBETH GUIO VARGAS Y OTRO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00871-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE SA	IGLESIA CENTRO CRISTIANO EVANGELÍSTICO CONQUISTADORES DEL REY y JUAN GABRIEL BOHORQUEZ BARRERA	19/05/2022	SUSTANCIACION	no es posible otorgar validez a tal intento notificadorio.- <u>De las excepciones de merito propuestas, se corre traslado al ejecutante, según lo dispone el artículo 443 numeral 1 del C.G.P.</u> Reconocer y tener al Dr. LUIS EDUARDO LIZ GONZALEZ, como apoderado de IGLESIA CENTRO CRISTIANO EVANGELÍSTICO CONQUISTADORES DEL REY y JUAN GABRIEL BOHORQUEZ BARRERA



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00877-00	MONITORIO	LUIS EDUARDO TORRES PEREZ	EUSEBIO ANDRÉS PEREZ PLAZAS	19/05/2022	SUSTANCIACION	PRIMERO: Rechazar por extemporánea la solicitud de aclaración al auto de fecha 10 de marzo de 2022. SEGUNDO: Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00999-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE SA	DIANA MARCELA CARDENAS SANCHEZ	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003 2021-00591- 00	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	WILLIM GOMEZ GONZALEZ	FABIAN ANDRES BLANCO COSSIO Y ANA MARIA GUEVARA MORALES	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003 2021-00591- 00	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	WILLIM GOMEZ GONZALEZ	FABIAN ANDRES BLANCO COSSIO Y ANA MARIA GUEVARA MORALES	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Tener por notificado por aviso al demandado FABIAN ANDRES BLANCO COSSIO. SEGUNDO: Tener por no contestada la demanda por parte del demandado. TERCERO: Requerir a la parte demandante para que en el término de 30 días allegue constancia de agotamiento la notificación por aviso al la demandada ANA MARIA GUEVARA MORALES, so pena de desistimiento tácito



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003 2021-00774- 00	EJECUTIVO SINGULAR	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE -IFC-	MONICA ALEJANDRA RODRIGUEZ FONSECA Y JORGE ENRIQUE COLMENARES	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Tener por notificada por conducta concluyente a MONICA ALEJANDRA RODRIGUEZ FONSECA. SEGUNDO: NO SUSPENDER el proceso de la referencia por lo expuesto en la parte motiva. TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para realice el ciclo notificadorio respecto al señor JORGE ENRIQUE COLMENARES
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003 2021-00774- 00	EJECUTIVO SINGULAR	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE -IFC-	MONICA ALEJANDRA RODRIGUEZ FONSECA Y JORGE ENRIQUE COLMENARES	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003 2021-00991- 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COOMEVA	JOSE SEVERO SUAREZ CHAPARRO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003202 2-00018-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DE BOGOTA S.A.	NADIA PILAR LINARES UREÑA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003202 2-00029-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE -IFC-	KEVIN DAVID MARQUEZ VALLEJO ANDERSON YESID FIGUEREDO DAZA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003202 2-00029-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE -IFC-	KEVIN DAVID MARQUEZ VALLEJO ANDERSON YESID FIGUEREDO DAZA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003202 2-00157-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE -IFC-	DAVID ROMERO MACIAS	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003202 2-00157-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE -IFC-	DAVID ROMERO MACIAS	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003202 2-00159-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	FREDY TOBIAN ACOSTA	LINA MARCELA LIZARAZO CUEVAS	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003202 2-00159-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	FREDY TOBIAN ACOSTA	LINA MARCELA LIZARAZO CUEVAS	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003202 2-00163-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE -IFC-	GENIS MARIA SOTO ACHAGUA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la demanda ejecutiva



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003202-2-00165-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE -IFC-	ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES EDGAR PEDROZA ARIAS	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003202-2-00165-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE -IFC-	ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES EDGAR PEDROZA ARIAS	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003202-2-00180-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	DIANA ELOISA SANCHEZ GUERRA MARTIN BOSA GONZALEZ	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: RECHAZAR POR COMPETENCIA la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: Una vez notificado y ejecutoriado esta providencia <u>remítase la actuación surtida al reparto de los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE PAZ DE ARIPORO (REPARTO).</u>
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000111-00	EJECUTIVO SINGULAR	MI BANCO S.A.	PLACIDO MALDONADO MACIAS	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Visto el mandamiento de pago, se accede a la corrección solicitada
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000115-00	EJECUTIVO SINGULAR	MI BANCO S.A.	JULIS MARIA YEPES VEGA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Visto el mandamiento de pago, se accede a la corrección solicitada



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003- 2022-000119-00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO ALTOS DE MANARE	MARIA DILMA MOLANO DE CARDENAS	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Visto el mandamiento de pago, se accede a la adición solicitada
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003- 2022-000120-00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO ALTOS DE MANARE	MILTON LOZANO FLORES	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Visto el mandamiento de pago, se accede a la adición solicitada
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003- 2022-000123-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	EDILBERTO BARRETO VARGAS	KEVIN EDUARDO FALCK LEMUS	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	RECHAZAR la demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003- 2022-000125-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	JULIO ALVARO PAMPLONA SALAZAR Y OTRO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	RECHAZAR la demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003- 2022-000128-00	APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JOSE EDWIN MENDIVELSO SUA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Admitir la solicitud



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000137-00	PERTENENCIA	HEVERT FORERO SARMIENTO	MARTHA BEATRIZ GALAN RODRIGUEZ Y OTRO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	RECHAZAR la demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000138-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	FRANCISCO SOLER RINCON	RAMIRO PRIETO MORALES	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	RECHAZAR la demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000139-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	MARGARITA SOLER PIÑEROS	GLADYS ISMENIA GONZALEZ SOLER	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	RECHAZAR la demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000140-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOSE MARIA SOGAMOSO META	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000140-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOSE MARIA SOGAMOSO META	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000145-00	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN MUEBLE	JOSE RAFAEL MARTINEZ ANGARITA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITIR la demanda



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100065	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JAIME ALBERTO LONDOÑO GALLEGÓ	SANDRA YANETH TOBO LOPEZ C.C. 46.450.062 y HUGO TELLEZ RODRIGUEZ C.C. 17.145.966	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Se acepta la renuncia que presenta, QUEIPO ALEXANDER CORREA CORREA al poder conferido por el demandante.- se reconoce personería jurídica para actuar a nombre del extremo demandante a ALEJANDRA LATRIGLIA SALCEDO,- REQUERIR a la parte activa a efectos de que allegue el formato notificadorio-
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100078		COMPañÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S	ANGEL YOLBER GUALDRON RODRIGUEZ	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	se aprueba la liquidación de costas que antecede. se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede. La petición de pago de títulos, deberá elevarse una vez ejecutoriada el presente
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00452	EJECUTIVO	IFC	SHIRLEY TATIANA RODRIGUEZ PARADA y YOLMI ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100677	EJECUTIVO	MI BANCO-BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A ANTES BANCO COMPARTIR S.A	ARTURO BARRETO BARRETO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	se REQUIERE al mismo a efectos de que allegue la notificación por aviso respecto del aquí ejecutado ARTURO BARRETO BARRETO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100695	EJECUTIVO	IFC	DIANA PATRICIA QUEZADA CARREÑO SILVIA CARREÑO ALFONSO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar el retiro de la presente demanda.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-01052	EJECUTIVO	WILBER LÓPEZ COLMENARES	YESID JIMENEZ SILVA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-01052	EJECUTIVO	WILBER LÓPEZ COLMENARES	YESID JIMENEZ SILVA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200062	EJECUTIVO	MARTHA ISABEL MESA CASTRO	JUAN DAVID MORENO MESA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200062	EJECUTIVO	MARTHA ISABEL MESA CASTRO	JUAN DAVID MORENO MESA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Reponer para revocar la providencia de fecha 12 de mayo de 2022, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200064	EJECUTIVO	CONSTRUCCIONES LM INGENIERIA S.A.S.	MOPEN S.A.S.	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Reponer para revocar la providencia de fecha 12 de mayo de 2022, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200064	EJECUTIVO	CONSTRUCCIONES LM INGENIERIA S.A.S.	MOPEN S.A.S.	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200131	SUCECIÓN INTESTADA	DIANA PATRICIA ROMERO AVILA (Q.E.P.D.)		19/05/2022	INTERLOCUTORIO	SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION. Se niega el recurso de apelación al ser improcedente
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200175	INSOLVENCIA DE EPRSONA NATURAL NO COMERCIANTE	IVÁN ALBERTO PATARROYO FLETCHER		19/05/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Declarar la prosperidad de las objeciones propuestas por el BANCO PUPULAR y BBVA, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena dar por terminado el presente proceso de insolvencia de persona natural no comerciante por lo expuesto en la parte motiva. TERCERO: Por secretaría comuníquese la presente decisión al Centro de Conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Casanare para los efectos a que haya lugar.
JUZGDO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00409-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AV VILLAS S.A	WILLIAN HERNANDO AMAYA ZAFRA	19/05/2022	SUSTANCIACION	Reconocer Personería Jurídica a la abogada YEIMI JULIETH GUTIERREZ AREVALO. SEGUNDO: No terminar del proceso por lo expuesto en la parte motiva. TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que manifieste de forma expresa a este despacho en el término de (05) días si desea la terminación del proceso por pago.
JUZGDO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00410-00	EJECUTIVO	MORICHAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H.	MORICHAL PLAZA CASANARE S.A.S	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: No reponer la providencia de 27 de enero de 2022- SEGUNDO: Niéguese el recurso de apelación interpuesto como subsidiario.-. CUARTO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGDO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00411-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MININA CUANTIA	CLAUDIA VICTORIA TORRES DUQUE	MARIA ELENA SOLE	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Tener por notificada por conducta concluyente a la demandada MARIA ELENA SOLER. SEGUNDO: Tener por contestada la demanda. CUARTO: <u>CORRER traslado de las excepciones propuestas por la parte demandante por el término de diez (10) días (art. 443 C.G.P)</u>
JUZGDO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00414-00	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	NELBA ELISA CASTELBLANCO VARGAS	GUSTAVO YUNDA SANCHEZ Y SANDRA MERCEDES BENAVIDES	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGDO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00417-00	DECLARATIVO ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA	MARIA CAMILA OLAYA RUEDA	MANUEL SEBASTIAN BENAVIDES	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITIR la demanda verbal declarativa de enriquecimiento sin justa causa
JUZGDO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00434-00	JURISDICCION VOLUNTARIA	FLOR MALDONADO		19/05/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO :RECHAZAR la demanda
JUZGDO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00436-00	DIVISORIO	GUILLERMO SALAMANCA	ODILIA JIMENEZ SIBO Y MICHAEL LISANDRO SALAMANCA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITIR la demanda
JUZGDO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00438-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	AGROPARTNER S.A.S	PEDRO ARTURO RINCON RIVERA	19/05/2022	SUSTANCIACION	REQUERIR a la parte actora a fin de que realice el diligenciamiento de la notificación antedicha en los términos de Ley



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGDO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00443-00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	GLADYS PATRICIA AGUDELO RIVERA	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante. SEGUNDO: ACEPTAR la cesión del crédito que el ejecutante SCOTIABANK COLPATRIA S.A hace a favor de SYSTEMGROUP S.A. S. TERCERO: Póngase en conocimiento del ejecutado la cesión referida, para que indique si acepta la sustitución procesal, so pena de entenderles como litis consortes a cedente y cesionario (artículo 68 inciso tercero del C.G.P.).
JUZGDO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00452-00	EJECUTIVO SINGULAR	BOMBAS Y SERVICIOS DEL CASANARE LTDA	LEIDE OMAR LEON DURAN	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	Admitir
JUZGDO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030022021-00054-00	EJECUTIVO POR OBLIGACION DE HACER	RIVERSIDE PALMA S.A.S	LILIANA PATRICIA SUSPUES REYES	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRA MANDAMIENTO
JUZGDO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030022021-00054-00	EJECUTIVO POR OBLIGACION DE HACER	RIVERSIDE PALMA S.A.S	LILIANA PATRICIA SUSPUES REYES	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGDO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2021-00068-00	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	COOMECA LTDA	YORLADYS GONZALEZ CAMARGO	19/05/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: NO Declarar la nulidad de todo lo actuado-. SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandada para que se sirva allegar el auto de apertura del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, así como a la Cámara de Comercio de Casanare, a efectos que certifique si allí cursa proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, promovido por la ejecutada.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00019 DEL 20 DE MAYO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

PARA EFECTOS DE NOTIFICAR LEGALMENTE A SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS ENUNCIADADA EN LINEAS QUE PRECEDEN, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE ELDESPACHO JUDICIAL TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO.BIBIANA PAOLA VARGAS ROSASSECRETARIA